



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 0 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Sábado 19 de noviembre	Número 263

Diputación Provincial

Extracto de acuerdos de la sesión ordinaria de la Corporación, celebrada el día 6 de octubre de 1983.

Reconocer a D.^a M.^a Cruz Sáez Melgosa, Ayudante Sanitaria en funciones de limpiadora-cuidadora de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, en situación de excedencia desde el 4 de mayo de 1981, el derecho a su reingreso en la primera vacante que se produzca de su misma categoría o inferior a ella en los Centros Asistenciales de la Diputación.

Abonar gratificaciones al personal de Vías y Obras por los servicios de limpieza prestados en las carreteras provinciales durante el invierno de 1982-83, a razón de 500 pesetas la hora y que este precio se mantenga para temporadas sucesivas mientras no sea modificado por la Corporación.

Reconocer a D.^a Begoña Tobalina Martín, funcionaria administrativa de Administración General, los servicios prestados en la Delegación provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de trienios.

Facultar al Ilmo. señor Presidente para aprobar las bases confeccionadas por la Sección de Personal, en orden a la oposición para cubrir la plaza de Jefe de Contabilidad de la Diputación, una vez que hayan sido informadas nuevamente por la Comisión de Personal y modificadas en el sentido que se indica.

Contratar por un periodo de seis meses a D.^a Elena Martínez Bengoechea y D.^a M.^a Esther Villar Anuncibay, para prestar servicios como Auxiliares del Sanatorio Psiquiátrico de Oña.

Elevar a 325 pesetas diarias, la cuota a abonar por cada una de las personas que a su cargo tiene internadas la Diputación en la Residencia de Ancianos de Aranda de Duero y solicitar de la Madre Superiora de dicho Centro, la ampliación a 35 plazas las 30 que actualmente tiene concedidas la Diputación.

Aprobar las bases para convocar el IV Concurso de Monografías Burgalesas y que los gastos que origine dicho concurso se realicen con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio de 1984.

Aceptar el modelo de aval propuesto por el Negociado de Contratación, para las fianzas que preste la Sociedad de Garantía Reciproca SOGANORCA, en contratos con la Diputación.

Quedar enterada de un amplio informe del Jefe de los Servicios Técnicos de Agricultura en relación con el reciente escrito de la Comisaría de Aguas del Duero, reiterando el ofrecimiento de la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Ausín, en la finca de Riocabia.

Aprobar provisionalmente el expediente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ibeas de Juarros, perteneciente al Alfoz de Burgos, a fin de que pueda ser aprobado definitivamente, si procede, por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Aprobar cincuenta y ocho proyectos y memorias valoradas de obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar la ejecución de noventa y seis obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que lo han solicitado.

Dar de baja seis obras incluidas en los Planes Provinciales y dejar sobre la mesa la baja de la obra de pavimentación en Iglesiarrubia, con el fin de realizar gestiones con dicho Ayuntamiento.

Adjudicar cuatro obras comprendidas en Planes Provinciales de conformidad con la propuesta del Servicio de Cooperación. Y declarar desiertas las obras de camino de acceso a Leva de Valdeporres, pavimentación en Sotresgudo y reforma Casa Consistorial en Carazo, por no haberse presentado ningún licitador.

Aprobar el Plan Adicional de Obras y Servicios para 1983 elaborado por el Servicio de Planes Provinciales.

No exigir a las Corporaciones Locales que han solicitado la delegación de las obras, que afiancen las mismas, no siendo preciso, por tanto, como garantía de su financiación el aval bancario ni el depósito de numerario.

Quedar enterada del orden de sustitución de la Presidencia de la Corporación, en sus ausencias.

Idem. id. del nombramiento de D. Mariano Villanueva Cirac, como Vicepresidente segundo de la Corporación.

Ratificar el nombramiento de D. José María Martínez González,

como representante de la Diputación en la Comisión Provincial de Asistencia Social Penitenciaria.

Designar a D. Mariano Villanueva Cirac, para la representación de la Diputación en la Junta de Gobierno de la Residencia Sanitaria «General Yagüe».

Modificar las cláusulas tercera, quinta, sexta y adicional primera del contrato con el Banco de Crédito Local de España, referente al préstamo de doscientos millones de pesetas, aprobado por el Pleno de la Corporación el 23 de junio de 1983.

Ratificar las resoluciones dictadas por Decreto, por el Ilmo. señor Presidente, autorizando obras y trabajos, concediendo subvenciones y ordenando pagos, como consecuencia de informe de las Comisiones de Gobierno.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Burgos, 3 de noviembre de 1983. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio jura de cuenta 335-82, a instancia de Mercedes Manero Barriuso, representada por el Procurador Mercedes Manero Barriuso, contra José Antonio Juez de Velasco, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y

tres, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de primera subasta, que es el de tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bienes objeto de subasta

1. — Veinticinco libros de la colección Los Genios de la pintura de la Editorial SARPE números 5-6-12, 17, 18, 19, 22, 24, 26, 27, 28, 30, 33, 35, 37, 42, 43, 44, 46, 47, 50, 52, 53, 56, 58.

2. — Los tomos 1, 2, 4, 8 y 9 de la Enciclopedia de la mujer, de Editorial Salvat.

3. — Siete tomos de la Enciclopedia básica Argos, número 1 al 7.

4. — Los tomos 1 al 3, y 5 y 6 de la colección en francés es fácil de Ediciones AFHA, tasado todo ello en trece mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

6680.—3.190,00

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 208 de 1981, a instancia de don Antonio Docabo Novoa, representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra don José María Quintano Vadillo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de enero de 1984 a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, que es el de la tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, y que la certificación de cargas y autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. — Un local comercial en Carretera de Logroño, número 5, de Burgos, 575 metros cuadrados. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

2. — Un local comercial, B, en Avenida del Cid, esquina Julio Sáez de la Hoya, en Burgos, de 91 metros cuadrados. Valorado en pesetas 3.900.000.

3. — Mitad proindiviso de un local comercial en calle Vitoria número 64, de Burgos, de 71 metros cuadrados. Valorado en 2.400.000 pesetas. Su mitad indivisa 1.200.000 pesetas.

4. — Mitad proindiviso de otro local en calle Vitoria número 64, en Burgos, de 114 metros cuadrados. Valorado en 4.700.000 pesetas. Su mitad indivisa en 2.350.000 pesetas.

5. — Mitad proindiviso de otro local comercial en Plaza de Logroño, número uno, en Burgos, de 217 metros cuadrados. Valorado en

7.000.000 de pesetas. Su mitad indivisa en 3.500.000 pesetas.

Dado en Burgos, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).
6679.—4.980,00

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 37 de 1983, a instancia de don Luciano Saavedra Pardo y don Heliodoro Ramos Maté, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Burgalesa de Transportes», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de febrero a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos al diez por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que es el de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Una nave o edificio destinado a Escuela de conductores, en el kilómetro uno de la carretera del Barrio de Cortes, en Burgos, inscrita al tomo 2.352, libro 362 de Burgos, libro 19 de la sección segunda, folio 141, finca 1.475, valorada en doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

2.—Terrenos anejos a dicha nave, en el mismo Barrio y kilómetro uno de la carretera. Finca rústica, inscrita al tomo 2.342, libro 355 de Burgos, libro 17 de la sección segunda, folio 73, finca 1.273, inscripción primera, valorado en seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

3.—Un piso entreplanta en la casa número 2 de la calle Legión Española, en Burgos, inscrito al tomo 2.524, libro 523 de Burgos, libro 58 de la sección segunda, folio 224, finca 4.677, inscripción segunda, valorado en un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Dado en Burgos, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Alberto Jorge Barreiro. — El Secretario (ilegible).
6678.—4.890,00

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 605-82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra Julio Ramos Peña, Paulina Herrera Carrera, y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de febrero de 1984 a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, que es el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas y gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.—Vivienda letra D, de la planta tercera, centro derecha del número 16 de la parcela del edificio sito en Burgos, con entrada principal a la calle Héroes de la División Azul, sin número, finca 6.625, tomo 2.660, folio 241, de unos 96,75 metros cuadrados de superficie. Valorada en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

6677.—3.680,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en resolución

dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 162 de 1981, a instancia del Banco de Santander, S. A., de Santander, contra don Bernabé Curero Serrano y doña María Luisa Acilona Santamaría, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del avalúo, de los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados:

1. — Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la primera plantaalzada de viviendas de la casa número 47 de la calle Arrenal, de Miranda de Ebro. Mide 90 metros 27 decímetros cuadrados de superficie construida, a la que le corresponde como anejo el trastero número 8 de la 8.ª planta. Su cuota de participación es de 45 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.099, libro 240, folio 166, finca 25.111. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño y aseo.

Tasada en 4.200.000 pesetas.

2. — Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la planta baja de la casa número 6 de la calle Ramón y Cajal, de Miranda de Ebro, dedicado a negocio denominado «Mesón Altamira», incluido enseres, maquinaria, instalación decoración, etc., —sin existencias—.

Tasado todo ello en 7.700.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día veinte de diciembre del año actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de precio de 3.150.000 pesetas, de la vivienda y del precio de pesetas, 5.775.000, de los derechos de arrendamiento y traspaso descritos al número dos, por el que se anuncia esta segunda subasta, previamente en Secretaría del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de esta segunda subasta; que el remate podrá hacerse a

calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad de la vivienda se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que por lo que respecta a los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a «Mesón Altamira», el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que ejercen los demandados; que la entrega del local al rematante o adjudicatario llevará consigo el lanzamiento de los demandados, en su caso; que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurran los treinta días hábiles siguientes a la notificación al arrendador la mejor postura en la subasta para que ejercite el derecho de tanteo, de interesarle, al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de arrendamientos Urbanos; y que se estará en todo caso, a lo prevenido en dicha Ley, sobre este particular.

Dado en Miranda de Ebro, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario (ilegible).

6667.—6.980,00

Don José Ramón Alonso Ochoa,
Juez de Primera Instancia de
Miranda de Ebro (Burgos).

Hago saber: Que en Resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 177 de 1982, a instancia de doña Rosa Gómez de Cadiñanos Martínez, de esta vecindad, representada por el Procurador Sr. Martínez Otaduy, contra don Juan Alberto González Ordax,

de Valladolid, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia— he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

1. — Un coche marca Seat-1.200, sport, matrícula VA-8.963-E. Tasado en 100.000 pesetas.

2. — Local comercial en planta baja de la casa en calle Villabáñez, núm. 25, de Valladolid, con una superficie de 57,25 metros cuadrados. Linda al frente, calle del Tordo; derecha e izqda. entrando con finca matriz, y al fondo con portal de la casa de la que forma parte integrante. Cuota: 1,20 por 100. Inscrito al tomo 556, folio 113, finca 18.607, 1.ª del Registro de la Propiedad número dos. Tasado en pesetas, 2.500.000.

3. — Local comercial en planta baja de la casa en la calle Pingüino, número 7, de Valladolid, con una superficie de 19,50 metros cuadrados. Linda al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de la Cigüeña; por la derecha, con local de la misma casa; izquierda, con local matriz y fondo con portal de la casa. Cuota: 1,58 por 100. Inscrito al tomo 556, folio 116, finca 18.609, 1.ª del mismo Registro de la Propiedad. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día veinte de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de los locales; que el vehículo se halla en poder del demandado, con domicilio en Valladolid, calle Pingüino, 13, 5.ª pudiendo examinarse en días y horas hábiles; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Miranda de Ebro, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario (ilegible).

6668.—5.230,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio ejecutivo, civil número 24 de 1982 seguidos a instancia de Pascual de Aranda, S. A., representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Antonio Jiménez Sánchez, vecino de El Barraco (Ávila), en reclamación de doscientas ochenta y una mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas de principal, gastos de protesto y bancarios, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de la sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera: El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de diciembre y su hora de las once y media de su mañana.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al diez por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Cuarta: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta: Las cargas o créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, y relativos a la nave, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate. No existen títulos de propiedad de la citada finca urbana.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. — Un televisor marca Telefunken, de 23 pulgadas. Valorado en cinco mil pesetas.

2. — Un televisor marca Lavis, de 23 pulgadas. Valorado en cuatro mil pesetas.

3. — Un televisor pequeño, marca Grundig, valorado en tres mil pesetas.

4. — Un compresor marca Ebro, modelo 3.400-T motor número 207.991, chasis núm. F-176.554. Valorado en sesenta mil pesetas.

5. — Un cuadro pintado al óleo, firmado por Campo. Valorado en mil quinientas.

7. — Un Seat 132, matrícula AV-8942-A o B. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

8. — Sesenta sacos de pienso a 500 pesetas cada uno, total treinta mil pesetas.

9. — Una nave dedicada a cría de ganado en la carretera de El Tiembro, en término de El Barranco. Valorada en un millón de pesetas.

Dada en Aranda de Duero, a 31 de octubre de 1983. — El Juez, Manuel Camino Paniagua. — El Secretario (ilegible).

6666.—4.990,00

Cédula de notificación

El Sr. Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero en autos ejecutivos civil núm. 119 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de Finanzauto, S. A., representado por el Procurador D. José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra Aislamic, Silicatos Ibéricos, S. A., representada por el Procurador D. Fernando Oriza Pérez, hoy en ejecución de sentencia y por resolución dictada en los mismos ha acordado se notifique al representante legal de la Entidad demandada Aislamic, Silicatos Ibéricos, S. A., cuyo domicilio social actualmente se desco-

noce que se ha hecho traba de embargo sobre finca propiedad de dicha Entidad que a continuación se inserta:

Finca rústica, secano, viña, en término municipal de Fuentenebro, sita en la Ermita, de unas 26 áreas. Linda: Norte, con más de la Sociedad compradora Aislamic Silicatos Ibéricos, S. A.; Sur, Sofía Pérez; Este, camino, y Oeste, arroyo. Polígono 17, parcela 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 1.093, libro 23, folio 98, finca 3.052.

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandado publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a 31 de octubre de 1983. — El Secretario Judicial (ilegible).

6665.—2.250,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia en autos de incidente de pobreza número 115-82 seguidos a instancia de don Aurelio López Ordoño contra don Laureo López Ordoño y otros, se emplaza a la demandada en ignorado paradero, doña Beatriz López Ordoño para que en el término de nueve días comparezca y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales. Las copias de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo recogerlas durante las horas de oficina.

Dado en Villarcayo, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo

Apremios Gubernativos

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los expedientes de premios gubernativos

número 992/81 y otros, por descubiertos en seguros sociales, seguidos contra D. Emilio Fuente González, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vehículo marca Seat-Poker, matrícula BU-8291-F, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día trece de diciembre de 1983, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso, por término de cinco días, en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando el principal y costas.

Dado en Burgos, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado (ilegible).

6662.—2.610,00

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos núm. 892/81 y otros, por descubiertos en Seguros Sociales seguidos contra don Luis Fiel Rodrigo, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por una sola vez los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Camión marca Dodge-Barreiros, camión tractor, matrícula BU-9956-D, valorado en un millón seiscientos mil pesetas.

— Camión marca Dodge-Barreiros, camión tractor, matrícula BU-7352-D, valorado en un millón cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día trece de diciembre de 1983, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo Acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a 9 de noviembre de 1983. — El Magistrado (ilegible).

6663.—2.780,00

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los expedientes de apremios gubernativos núm. 921/82 y otros, por descubiertos en seguros sociales seguidos contra doña Begoña Fernández del Olmo, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por una sola vez los siguientes bienes, propiedad del apremiado:

— Vehículo marca Seat-1.200, BU-4558-C, valorado en ciento ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de S. Pablo, 12, el día trece de diciembre de 1983, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo Acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a 9 de noviembre de 1983. — El Magistrado (ilegible).

6664.—2.810,00

Magistratura de Trabajo número 2

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, por la presente se cita a la demandada Centro de Iniciativas Turísticas de Miranda de Ebro, en autos 1.766-83, seguidos por Julia Barahona Vadillo contra el Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro y el expresado Centro, en reclamación sobre despido, para que comparezca ante esta Magistratura (San Pablo, 12-A. Burgos) el día 30 de noviembre actual, a las 12,45 horas, para celebrar actos de conciliación y en su caso de juicio, advirtiéndole que es única convocatoria, y deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal a la citada codemandada Centro de Iniciativas Turísticas de Miranda de Ebro, cuyo último domicilio era en dicha localidad, Vagón de Información y Turismo, carretera Madrid-Irún, sin número, y en la actualidad se halla en des-

conocido paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 9 de noviembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

Según providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, en autos número 1.934-83, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Fernando Camargo Galindo, contra la empresa Interjuego, Sociedad Anónima, sobre cantidad, ha sido señalado el día 30 de noviembre, a las 12,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandada Interjuego, S. A., así como al representante legal de la misma que se le cita para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, siendo el último domicilio conocido en esta ciudad, calle San Juan, 26 y 28 bajo, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 10 de noviembre de 1983. — El Secretario (ilegible)

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Expropiación forzosa de terrenos afectados por el encauzamiento y defensa del río Trueba a su paso por Medina de Pomar

Para ejecución del Proyecto de Encauzamiento y Defensa del río Trueba a su paso por Medina de Pomar, aprobado por el Ayuntamiento con fecha 21-5-1982, y en cumplimiento del acuerdo del Pleno Municipal de 5 de agosto de 1983, se procede a la instrucción del Expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento excepcional del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A tal efecto, y para que los interesados puedan alegar cuanto sea conveniente a sus derechos en el plazo de 15 días, a partir de la pu-

blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hace pública la relación de bienes y derechos a ocupar:

Número 1. — Campo de la Virgen, parcela arrendada a don Herminio Ruiz-Andino Ruiz y dos más, de 6.000 metros cuadrados, para la construcción de piscinas y otros elementos e instalaciones deportivas. Terreno a ocupar, unos 325 metros cuadrados aproximadamente.

Los restantes propietarios de terrenos colindantes han prestado su conformidad y autorizado la ocupación de los terrenos colindantes con dicha obra, por lo que no se hace precisa su mención.

Medina de Pomar, a 9 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Avelino Prado Baranda.

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Este Ayuntamiento, en sesión de 27 de octubre de 1983, acordó instruir expediente para el cambio de la calificación jurídica del bien comunal siguiente: Finca rústica sita en el paraje denominado «La Nava», de 4,29 Has., parcela 1.003, del polígono 5.

Lo que se hace público conforme al art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, quedando expuesto el expediente, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Revilla del Campo, a 2 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Eladio Díez Merino.

Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 29-9-1983, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo

previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 4.513.540 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 504.060 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 102.400.

Total del presupuesto preventivo: 5.120.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas 1.168.000.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 380.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 708.265.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.523.735.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 340.000.

Total del presupuesto preventivo: 5.120.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Merindad de Sotocueva, a 3 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Sordillos

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Sordillos, a 8 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

tres. — El Alcalde, Teodoro Tamayo Izquierdo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Villamayor de Treviño, Villaverde del Monte y Villangómez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Poza de la Sal; Santa María Ribarredonda; Miraveche; y Villanueva de Teba.

Ayuntamiento de Villatuelda

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 25-10-83 por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villatuelda, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Cornudilla

Anuncio subasta maderas

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se celebrará el día 24 de diciembre de 1983, en La sala de sesiones de esta Junta Vecinal la subasta siguiente:

A las 18 horas, subasta de 923 pinos Pinaster maderables en el monte «La Sierra» número 80, cuartel B, tranzón 13, los pinos en pie y con corteza a riesgo y ventura del comprador, con un volumen de 401 metros cúbicos de madera y 110 metros cúbicos de leña de sus copas, por la tasación de pesetas, 486.700.

Las proposiciones se presentarán a partir del día en que aparezca o se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta.

Las condiciones están de manifiesto en las oficinas de dicha Junta Vecinal, y de quedar desierta dicha subasta se celebrará la segunda el día cinco de enero de 1984, a la misma hora y tasación.

Cornudilla, a 3 de noviembre de 1983. — El Alcalde-Presidente, Isidro Martínez Velasco.

6568.—2.240,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

En ejecución del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión celebrada el día cinco del mes en curso, a las doce horas del 21 día hábil, contados del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la subasta para el arriendo de esta casa taberna y locales de negocio con las estipulaciones siguientes:

1. — Bajo las condiciones establecidas en el pliego que se encuentra de manifiesto al público por el plazo de ocho días.

2. — La tasación anual se fija en doscientas mil pesetas anuales, al alza.

3. — La duración del arriendo será de dos años, contados de enero al 31 de diciembre.

4. — La fianza provisional será del 3% de la tasación anual.

5. — La definitiva, el 6% del tipo de adjudicación definitiva.

6. — La admisión de plicas será hasta las doce horas del día veinte hábil contado a partir del en que aparezca el anuncio.

7. — La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día 21 hábil después del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, D.N.I. núm., domicilio, calle, piso núm., enterado del anuncio para el arriendo de la casa taberna de Villasur de Herreros, me comprometo al abono de la cantidad de (en letra y número) y a cumplir las normas del Pliego que conozco, fecha y firma

Villasur de Herreros, a 5 de noviembre de 1983. — La Alcaldesa, M. Cristina Ruiz Santisteban.

6571.—2.650,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, del plazo fijo 13313-8.

Plazo de reclamación: 15 días.

6585.—250,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de extravío de la libreta núm. 3000-002-043-177-2, de la Oficina Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

6630.—310,00